



Resolución Directoral

N° 094-2017 DE/ENAMM

Callao, 30 MAR. 2017

Visto el Memorandum N° 072-2017-ADMON de fecha 27 de marzo del 2017, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

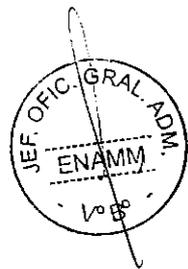
Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2017 DE/ENAMM de fecha 31 de enero 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva;

Que, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración solicita se efectúe la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones, de este Centro Superior de Estudio con la finalidad de incluir UN (1) proceso de Adjudicación Simplificada por la contratación del servicio de consultoría para la "REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN ENAMM - CALLAO" y excluir el proceso de Adjudicación Simplificada con PAC N° 25 por la de Contratación del "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA FUERZA COMERCIAL POR RESULTADOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU", los cuales se detallaran en el Cuadro anexo;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, estando a lo solicitado por el Jefe de Administración y con la visación del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR en su Cambio N° 1 el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017, de este Centro Superior de Estudio con la finalidad de incluir UN (1) proceso de Adjudicación Simplificada por la contratación del servicio de consultoría por la "REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN ENAMM - CALLAO" y excluir el proceso de Adjudicación Simplificada con PAC N° 25 por la de Contratación del SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA FUERZA COMERCIAL POR RESULTADOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU", los cuales se detallan en el Cuadro anexo;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración gestione la publicación de la presente Resolución a través del SEACE, así como en el Portal institucional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

CAMBIO 1 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA ENAMM AÑO 2017

PROCESO PARA INCLUSIÓN EN EL PAC AÑO 2017 ENAMM

PAC	TIPO PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
27	AS	SERVICIO	REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN ENAMM - CALLAO"	66,000.00	Soles	Abril

PROCESO PARA EXCLUSIÓN DEL PAC AÑO 2017 ENAMM

PAC	TIPO PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
25	AS	SERVICIO	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA FUERZA COMERCIAL POR RESULTADOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU",	100,000.00	Soles	Febrero

